

**CONSEJO
DE
GOBIERNO**

28 de MAYO

2013

Portavoz del Gobierno

REFERENCIA

1. DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

1.1. Acuerdo del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Convenio de colaboración a suscribir entre el Gobierno de Aragón y La Asociación "Federación Aragonesa de Solidaridad" en materia de cooperación para el desarrollo.

2. DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

2.1. Acuerdo por el que se toma conocimiento del Anteproyecto de Ley de Subvenciones de Aragón.

3. DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES

3.1. Acuerdo por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto "Variante oeste de Albalate del Arzobispo. Conexión exterior carretera A-223 con la carretera A-224. Tramo: Variante oeste de Albalate del Arzobispo". Clave: V-262-TE.

3.2. Acuerdo por el que se autoriza la distribución plurianual de la obra "Acondicionamiento y mejora de curvas en la A-2617, Benasque-Ampríu, del p.k. 0+000 al 4+000. Tramo: Intersección A-139-Cerler". Clave: A-514-HU.

3.3. Acuerdo por el que se autoriza la distribución plurianual que se deriva de los siguientes contratos SV-379-TE, SV-382-TE y SV-436-Z.

3.4. Acuerdo por el que se autoriza al departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, la contratación por trámite de emergencia de la obra de saneo, estabilización y reconstrucción de taludes en diversos puntos kilométricos de la carretera autonómica A-1604 de Lanave a Boltaña.

3.5. Acuerdo por el que se autoriza al departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, la contratación por trámite de emergencia de la obra de limpieza de calzada y estabilización del talud en el punto kilométricos 20 de la carretera A-202 necesaria para la restauración de la vialidad y seguridad de los usuarios de la carretera como consecuencia del desprendimiento ocurrido el 22 de mayo de 2013.

4. POLITICA TERRITORIAL E INTERIOR

4.1. Acuerdo del Gobierno de Aragón por el que se aprueba una adenda al Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Colegio Profesional de diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Aragón para 2013

5. DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

5.1. Acuerdo del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Proyecto de Ley del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

5.2. Acuerdo del Gobierno de Aragón por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por la Declaración de Interés General para la Comunidad Autónoma de Aragón de la Obras de Modernización de regadíos solicitado por la Comunidad de Regantes de "Nº1 del Canal del Cinca" de Barbastro(Huesca)

6. DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN

6.1. Acuerdo de del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Instituto Aragonés de Fomento y el Instituto Aragonés de Servicios Sociales para el desarrollo de un programa de emprendimiento social en Aragón.

6.2. Acuerdo de de 2013, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la celebración de un Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para fomentar la proyección exterior de las actividades de I+D+i del Instituto Universitario de Investigación en Nanociencia de Aragón, para el año 2013.

6.3. Acuerdo de 2013 del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Instituto Tecnológico de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza para la realización conjunta de proyectos de innovación y actuaciones de difusión y asesoramiento tecnológico.

7. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

7.1. Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un Convenio entre el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y la Fundación Santa María de Albarracín para la realización de actuaciones en el ámbito del Patrimonio Cultural.

8. DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

8.1. Acuerdo del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) y la Comarca Bajo Aragón, para la gestión de programas específicos de servicios sociales durante 2013.

8.2. Acuerdo del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) y la Comarca Campo de Belchite, para la gestión de programas específicos de servicios sociales durante 2013.

8.3. Acuerdo del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) y la

Comarca de Cinco Villas, para la gestión de programas específicos de servicios sociales durante 2013.

8.4. Acuerdo del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) y la Comarca de las Cuencas Mineras, para la gestión de programas específicos de servicios sociales durante 2013.

8.5. Acuerdo del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) y la Comarca de los Monegros, para la gestión de programas específicos de servicios sociales durante 2013.

8.6. Acuerdo del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) y la Comarca de Ribera Baja del Ebro, para la gestión de programas específicos de servicios sociales durante 2013.

8.7. Acuerdo del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) y la Comarca de Valdejalón, para la gestión de programas específicos de servicios sociales durante 2013.

8.8. Acuerdo del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) y la Comarca Gúdar-Javalambre, para la gestión de programas específicos de servicios sociales durante 2013.

8.9. Acuerdo del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) y la Comarca Ribera Alta del Ebro, para la gestión de programas específicos de servicios sociales durante 2013.

8.10. Acuerdo del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) y la Comarca Tarazona y El Moncayo, para la gestión de programas específicos de servicios sociales durante 2013.

8.11. Acuerdo del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) y la Mancomunidad Bajo Gállego, para el mantenimiento del servicio social de base de la zona, para la gestión de prestación básicas de servicios sociales generales y para la gestión del determinados programas específicos de servicios sociales durante 2013.

8.12. Acuerdo del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) y la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, para el mantenimiento del servicio social de base de la zona, para la gestión de prestación básicas de servicios sociales generales y para la gestión del determinados programas específicos de servicios sociales durante 2013.

1.1. Colaboración con la FAS para mejorar la coordinación y sensibilizar sobre las actividades de las ONGD's

El Gobierno de Aragón y la Asociación "Federación Aragonesa de Solidaridad" colaboran para reforzar la cooperación entre las Organizaciones No Gubernamentales de la Comunidad Autónoma este año

Impulsar la coordinación entre las ONGs aragonesas así como reforzar y extender la educación para el desarrollo y la sensibilización en la problemática de los países más desfavorecidos. Estos son los objetivos que marca el nuevo convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Asociación "Federación Aragonesa de Solidaridad" que ha sido aprobado esta mañana en Consejo de Gobierno.

A través de esta colaboración, que cuenta con una financiación de 15.000 euros, la asociación podrá realizar las siguientes actuaciones en 2013:

- Facilitar el acceso a los ciudadanos aragoneses, en especial los del medio rural, al comercio justo: creación, puesta en marcha y difusión de una plataforma online de sensibilización y venta de productos de comercio justo.
- Fomentar el conocimiento y uso del Comité Autonómico de Emergencias Aragón entre los agentes de la cooperación al desarrollo aragoneses.
- Mejora de la capacidad comunicativa de las ONG aragonesas.

La Asociación "Federación Aragonesa de Solidaridad" tiene como finalidad la solidaridad con los pueblos del Tercer Mundo y, en la actualidad, agrupa a 52 Organizaciones No Gubernamentales. Entre sus finalidades se encuentra la colaboración en el incremento y mejora de la solidaridad internacional a través de la realización de proyectos y la formación ciudadana en estos temas.

2.1. La Ley de Subvenciones garantiza una distribución más eficaz y transparente de los recursos públicos

El Gobierno de Aragón toma en consideración el Anteproyecto de Ley de Subvenciones, que busca incidir en una mejor distribución y aprovechamiento de los recursos

Transparencia, seguridad jurídica, eficacia y eficiencia, y, en definitiva, una mejor distribución y aprovechamiento de los recursos públicos, son los objetivos del anteproyecto de Ley de Subvenciones de Aragón del que esta mañana ha tomado conocimiento el Consejo de Gobierno. Se trata de uno de los proyectos legislativos más destacados de la legislatura y uno de los compromisos del discurso de investidura de la presidenta de Aragón, Luisa Fernanda Rudi.

La futura ley regulará las subvenciones que concedan el Gobierno de Aragón y sus organismos autónomos, las entidades de derecho público y los demás organismos o entidades dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma.

La nueva norma establece obligaciones más rigurosas para los beneficiarios de subvenciones públicas, limita y controla las subvenciones directas, garantiza la transparencia a través de la publicación de resoluciones y sanciones, fortalece los controles sobre el destino dado al dinero público y obliga a los departamentos del Ejecutivo autonómico a elaborar planes estratégicos en los que se planifiquen las líneas de subvención para los siguientes cuatro años, con previsión de gastos, financiación y posibles concesiones directas.

Los beneficiarios de subvenciones deberán estar al tanto de sus obligaciones, tributarias y no tributarias, con la Administración que concede la ayuda. Las entidades locales deberán tener fiscalización de la Cámara de Cuentas, además de presentar planes de racionalización del gasto o de equilibrio financiero si así fuera necesario, para poder recibir una subvención.

Otro de los controles que establece el anteproyecto es el referido a la cuantía subvencionable, que no podrá cubrir el 100% de la actividad del beneficiario. El tope máximo de ayuda de administraciones públicas queda fijado en el 80% de la actividad. Asimismo, quienes hayan sido beneficiarios de subvenciones anteriores deberán justificar el cumplimiento de los requisitos exigidos y de la actividad objeto de la ayuda.

Por lo que se refiere a las subvenciones directas, quedan limitadas y para su concesión, que tendrá que hacerse por resolución o convenio, se deberá justificar el motivo por el que no se efectúa convocatoria pública, así como aportar información

exhaustiva sobre la actividad subvencionada y las obligaciones del beneficiario. De las subvenciones directas, y también de las nominativas, se deberán pasar reportes semestrales, que el Departamento de Hacienda y Administración Pública trasladará a las Cortes.

La norma también hace especial hincapié en la transparencia y para ello obliga a dar publicidad a las bases reguladoras, las convocatorias, los beneficiarios, las cuantías, las subvenciones directas o las sanciones.

Otra novedad significativa que contempla el texto es la competencia exclusiva del Gobierno de Aragón para autorizar la concesión de las subvenciones cuando el importe global de la convocatoria exceda de cinco millones de euros.

La futura ley aragonesa entronca con la Ley 38/2013 General de Subvenciones, norma que quiere completar el proyecto aragonés a través de la atención específica a las singularidades de la Comunidad Autónoma. El anteproyecto consta de un Título Preliminar y VI Títulos más.

El Título Preliminar dispone el objeto de la Ley y el régimen jurídico de las subvenciones. En el Título I, además de regularse los planes estratégicos de subvenciones, su contenido y control, por parte de los departamentos del Gobierno, se establecen los órganos competentes para conceder las subvenciones, con la novedad de que se reserva al Gobierno de Aragón la concesión de aquéllas cuyo importe global de la convocatoria supere los cinco millones de euros o cuyo importe individualizado alcance los 900.000 (cuantía que ya figura en la Ley de Hacienda).

El texto añade tres obligaciones a las establecidas en la ley estatal para los beneficiarios, relativas a la acreditación efectiva del cumplimiento del objeto subvencionado, así como la misma exigencia en ejercicios anteriores y el hecho de rendir cuentas a la Cámara de Cuentas de Aragón.

En el Título II se establece el procedimiento de concesión, bien por concurrencia competitiva o por concesión directa, así como la gestión de las subvenciones nominativas u otorgadas por otra ley.

El Título III regula la gestión y justificación de la subvención y regula al detalle aspectos como la subcontratación, anticipos, el gasto, el pago y las exigencias de justificación. El Título IV, relativo al reintegro, viene a reiterar las causas establecidas en la ley estatal.

El control de las subvenciones es el objeto del Título V así como el procedimiento para los casos de discrepancia derivada del ejercicio del control de la subvención. Finalmente, el Título VI desarrolla el régimen de infracciones y sanciones.

3.1. a 3.3./ 5,4 millones de euros para cinco vías aragonesas

Se construye la variante oeste de Albalate del Arzobispo, se acometen refuerzos del firme en la A-226, A-127 y A-1415 y se mejora el trazado de la vía entre Benasque y Cerler

El Gobierno de Aragón continúa apostando por la mejora de las carreteras con acciones de conservación, mejoras de firmes, de trazado y de nuevas infraestructuras para incrementar la seguridad vial de las infraestructuras viarias. Por ello el Consejo de Gobierno ha aprobado inversiones por un montante global de 5,4 millones de euros en cinco vías aragonesas de las tres provincias.

El nuevo Plan General de Carreteras que se encuentra en información pública concede especial importancia a las actuaciones para mejorar la seguridad vial en infraestructuras próximas a núcleos de población con elevada intensidad de tráfico. Por ello, el Consejo de Gobierno ha aprobado el gasto plurianual (2013-2015) de más de 2,6 millones de euros para la construcción la variante oeste de Albalate del Arzobispo , conexión exterior de la carretera A-223 con la A-224.

Una inversión para acometer una obras que suponen la ejecución de una infraestructura que completa la circunvalación de la población de la carretera A-223 para conectar con la variante que existe, actualmente, prolongándola hasta el final de la travesía.

En cuanto a las características técnicas, se trata de una carretera de 6,00 metros de calzada y con arcenes exteriores de 1,00 metro. La longitud total es de 2.131,459 metros, que corresponden a dos ejes, Eje 1 y Eje 2, de longitudes respectivas 511,459 y 1.620,00 metros, conectados por una glorieta de 34,00 m de radio exterior que enlaza la variante con la carretera A-224 (*De Albalate a Híjar*)

Asimismo, el Ejecutivo autónomo continúa trabajando en el mantenimiento de la red de carreteras autonómicas con acciones de conservación. Con este objetivo, el Consejo de Gobierno ha autorizado el gasto plurianual (2013-2014) de tres contratos de refuerzo de firme para tres carreteras autonómicas (A-226, A-127 y A-1415) y otro gasto plurianual de conservación ordinaria de la carretera A-139 en Benasque-Ampriu. La Dirección General de Carreteras del Departamento de Obras Públicas destinará una inversión total de 2,8 millones de euros para estas cuatro actuaciones.

En concreto, el Ejecutivo autónomo invertirá 846 mil euros para mejorar las condiciones de la seguridad vial en el tramo Corbalán – Cedrillas de la carretera A-226 (del p.k. 17+000 al p.k. 27+700), reforzando el firme para dotarla de las infraestructuras necesarias para su perfecto uso. El gasto plurianual contempla una

inversión de 100 mil euros en el ejercicio del presenta año 2013 y otros 746 mil euros en 2014.

En la carretera A-127 también se reforzará el firme, en el tramo Escorón - Ejea de los Caballeros (del p.k. 28+000 al 36+600). En total se acometerá una inversión de 934 mil euros, de los cuales 100 mil se ejecutarán en 2013 y 834 mil en 2014.

Además, con el mismo objetivo de mejorar las condiciones de seguridad vial, se reforzará el firme en el tramo de la A-1415 que une la localidad turolense de Andorra con la carretera N-232 (p.k. 13+000 al p.k. 18+000), habilitando posteriormente la señalización horizontal para conseguir óptimas condiciones de rodadura y seguridad. En este caso la inversión asciende a los 548 mil euros: 100.000 en el ejercicio de este año 2013 y 448 mil el próximo 2014.

Por otro lado, ha autorizado un gasto plurianual de 555 mil euros (100 mil en el ejercicio 2013 y 455 mil el próximo 2014) para el proyecto de acondicionamiento y mejora de las curvas en la A-2617, en Benasque-Ampriu, en el tramo que une la intersección de la A-139 con la localidad oscense de Cerler (entre los p.k. 0 al 4+000). Se actuará para rebajar la pendiente y ampliar el radio de giro en cuatro zonas de curvas de este tramo. Posteriormente se ejecutarán las marcas viales y señalización horizontal para conseguir óptimas condiciones de rodadura y seguridad vial.

3.4. a 3.5./ Obras de emergencia en la carretera A-1604 de Lanave a Boltaña y en la A-202 de Calatayud al límite de la provincia de Guadalajara

Se invertirán 195.000 euros en labores de limpieza y estabilización de taludes para reparar los daños de las inclemencias meteorológicas

Las incidencias climatológicas con una elevada pluviometría así como las bajas temperaturas han provocado deterioros en algunas vías que es necesario reparar para garantizar la seguridad vial de los conductores. Por ello, el Consejo de Gobierno ha aprobado la realización de obras de emergencia en la A-1604, de Lanave a Boltaña y en la A-202, de Calatayud al límite de la provincia de Guadalajara. El importe total de ambas obras es de 195.000 euros.

En concreto en la A-1604, con motivo de las últimas lluvias y del deshielo, el cauce del río Guarga ha aumentado considerablemente, lo que ha originado afecciones y daños en algunos puntos de la vía. Por ello, se va a actuar para estabilizar los taludes, reparar la malla de protección de la ladera en los p.k 11+170 y 13+340 y reponer el firme. Unas obras dotadas de un presupuesto de 100.000 euros.

Asimismo, la elevada pluviometría registrada durante el periodo octubre 2012 – marzo 2013, unida a la presencia de bajas temperaturas, ha provocado la inestabilidad y posterior caída de un talud en las proximidades del punto kilométrico 20 de la carretera autonómica A-202, de Calatayud al límite de provincia de Guadalajara. De esta forma se va a actuar con emergencia para reparar y acondicionar la carretera con el objetivo de garantizar la seguridad de la misma. Unas obras en las que se va a invertir 95.000 euros.

4.1. Apoyo a la asistencia a víctimas de situaciones de emergencia en Aragón

El Ejecutivo Autónomo continúa fomentando acuerdos con diferentes sectores profesionales que apoyen a personas afectadas en emergencias y catástrofes

La creciente demanda social de asistencia a las víctimas de las diferentes situaciones de emergencia ocurridas o que puedan suceder en la Comunidad Autónoma, pone de manifiesto la necesidad de impulsar y mantener la colaboración entre instituciones, organismos y asociaciones que puedan realizar esta función.

Bajo esta premisa, el Gobierno de Aragón continúa colaborando con el Colegio Profesional de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales así como con el Colegio Profesional de Psicólogos de la Comunidad Autónoma para dar cobertura a estas actuaciones de apoyo para 2013. Estos convenios suponen una aportación económica de 9.000 euros cada uno.

Ambos acuerdos no sólo sirven para la atención in situ de las víctimas sino que también abarcan la formación previa de todos los profesionales.

El Colegio Profesional de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, realizará diferentes actuaciones:

- Cursos de Formación para Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil en siete comarcas sobre los recursos de atención social en emergencias de evacuación y albergue
-
- Cursos de Formación del GISE y colegiados sobre la intervención psicosocial en emergencias
- Orientación y asesoramiento en evacuación y albergue en las zonas donde se produzca la emergencia o catástrofe
- Reuniones con agentes relacionados con la atención en emergencias y catástrofes
- Asistencia a los simulacros que se organicen desde el Aeropuerto de Zaragoza (AENA)
- Reuniones de evaluación de la emergencia con los coordinadores provinciales en el caso de que haya que realizar alguna intervención o asesoramiento

- Asistencia a cualquier evento relacionado con las emergencias locales organizado en la Comunidad Autónoma
- Colaboración con otras entidades en caso de que lo soliciten

El Colegio Profesional de Psicólogos de Aragón también realizará actividades formativas para los colegiados que participen en estas actuaciones en materia de Protección Civil para mejorar el servicio social prestado desde el Gobierno de Aragón así como desde los sectores sociales que colaboran.

5.1. La nueva Ley del INAGA simplificará los trámites para el ciudadano que solicite una autorización ambiental

Aumenta la transparencia, mejora la participación pública y el acceso a la información ambiental dentro del objetivo de modernización y racionalización de la gestión pública del Gobierno

Simplificar y reducir los procedimientos a la hora de conseguir un permiso medioambiental para todo negocio o actividad que lo requiera. Es el objetivo principal que el Gobierno de Aragón persigue con la puesta en marcha de la nueva Ley del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Hoy, el Ejecutivo Autónomo ha aprobado remitir a las Cortes de Aragón dicho proyecto de Ley, para su aprobación por la Cámara aragonesa.

De acuerdo al compromiso adquirido por el Gobierno de Aragón de transparencia y simplificación normativa, esta nueva Ley, que sustituirá a la actual Ley 23/2003 del INAGA, cumple con los siguientes objetivos:

- Actualizar el texto legal regulador de este organismo a nuevas normativas generales que, como organismo público, le afectan en materias como la contratación y la administración electrónica.
- Aumentar la transparencia, mejorar la participación pública y el acceso a la información ambiental en el ámbito de actuación de este Instituto, todo ello dentro del objetivo de modernización y racionalización de la gestión pública del Ejecutivo.
- Uno de objetivos destacados es lograr la simplificación administrativa. Así, se encomienda al INAGA que realice un proceso de revisión permanente y mejora continua de sus procedimientos administrativos, para su simplificación y mayor agilidad, además de asegurar que no exista ningún tipo de solapamiento de funciones ni duplicidades con otros organismos.
- Regular con mayor profundidad y detalle la definición y funciones de los órganos directivos del Instituto, incorporando la nueva composición del consejo de dirección del INAGA.

Se trata de dar una respuesta adecuada y en el menor plazo posible a todas las iniciativas de nuevas actividades o de adaptación de actividades existentes, que necesitan tramitar un permiso medioambiental, favoreciendo así la actividad económica, de forma compatible con la protección del medio ambiente.

Además, con la puesta en marcha de la nueva Ley del INAGA se consigue hacer efectivo el derecho que tienen los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por Internet, ya que este Instituto ejerce como ventanilla única de la Administración ambiental. De este modo, se cumple con el objetivo de la plena implantación de la Administración Electrónica en el ámbito del INAGA, lo que implica un importante ahorro económico y de tiempo para los ciudadanos.

5.2. Nuevas obras de de modernización de regadíos en Barbastro

Estas obras, en las que se invertirán más de 4 millones de euros, se efectuarán en la red de riego de la Comunidad de Regantes Nº 1 Canal del Cinca

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde a la ejecución de las obras de modernización del riego en la Comunidad de Regantes número 1 del Canal de Cinca de Barbastro (Huesca). Unas actuaciones cuyo coste total asciende a más de 6.600.00 euros de los que el 65% serán subvencionados por el departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (4.405.000 euros) y el porcentaje restante por la propia Comunidad de Regantes.

La zona regable donde se van a realizar estas obras se sitúa en la zona este del núcleo urbano de Barbastro, entre los cauces de los ríos Cinca y Vero. Las obras fundamentales a llevar a cabo son:

- Obras de captación
- Dos balsas de regulación
- Tres redes de riego: baja presión, media presión y alta presión
- Dos estaciones de bombeo
- Línea media de tensión e instalaciones de baja tensión

Además, se realizarán obras complementarias para la instalación de todos los componentes de la red de riego como son arquetas, válvulas de seccionamiento, ventosas, desagües y obras especiales en cruce de carreteras, caminos y desagües.

6.1. El Ejecutivo autónomo pondrá en marcha un programa de emprendimiento social

El Instituto Aragonés de Fomento y el Instituto Aragonés de Servicios Sociales colaborarán para apoyar a emprendedores que impulsen proyectos de este tipo

El Consejo de Gobierno ha autorizado la firma de un convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y el Instituto Aragonés de Fomento que servirá para poner en marcha un programa de emprendimiento social en la Comunidad Autónoma a lo largo del presente año 2013.

La finalidad de este programa es apoyar a emprendedores sociales, sean entidades o personas, que ideen proyectos con propuestas económica, social y ambientalmente sostenibles para dar respuesta a las necesidades que se plantean en nuestros días.

La economía social y las empresas sociales tienen una elevada capacidad para dar respuestas innovadoras a retos ambientales, económicos y sociales a través de instrumentos como el desarrollo sostenible, la inclusión social, la mejora de los servicios o la cohesión territorial. Por empresa social se entiende una organización con impacto social que genera riqueza y empleo de manera emprendedora e innovadora y que utiliza sus rendimientos económicos para lograr objetivos sociales, además de gestionarse de forma abierta y responsable.

Los objetivos concretos de este programa, que financiará con 30.000 euros la iniciativa Emprender en Aragón del Instituto Aragonés de Fomento, serán:

- Poner en marcha nuevas iniciativas de emprendimiento social en Aragón.
- Dar a conocer el emprendimiento social y su aportación al desarrollo y al empleo en la Comunidad Autónoma.
- Incrementar las garantías de éxito de las empresas sociales.
- Aumentar el impacto socioeconómico de las empresas sociales.

El programa se iniciará con una convocatoria para seleccionar ideas y proyectos. En ella se valorarán aspectos como el impacto social, la capacidad emprendedora del promotor y del equipo, la viabilidad económica, la innovación, el aprovechamiento de recursos endógenos o la coherencia del proyecto. Con los proyectos seleccionados se establecerá un programa de trabajo intensivo que contemplará:

- Formación en materia de gestión empresarial.
- Formación especializada en función de las características de los proyectos.

- Formación específica en gestión económico-financiera de empresas sociales.
- Asesoramiento para realizar el plan de empresa y en la captación de financiación y ayudas para los proyectos. Acciones para promover modalidades de financiación alternativa.
- Realización de acciones de intercambio de conocimiento y búsqueda de colaboraciones.
- Ayuda en la localización de ubicaciones para los proyectos y acceso a los viveros e incubadoras de proyectos dependientes del Gobierno de Aragón.

Un consejo integrado por representantes de organizaciones y entidades de carácter público o privado que desarrollen acciones en materia de economía social o sean expertos en estas áreas participará en el programa, especialmente en la selección de los proyectos y en la validación del trabajo que se haga con cada uno de ellos.

Para favorecer la viabilidad de los proyectos se establecerán acuerdos con instituciones financieras especializadas en este campo, lo que hará más fácil el acceso a la financiación de aquellas ideas que hayan seguido adecuadamente el programa.

6.2. Gobierno de Aragón y Universidad de Zaragoza potencian la Nanociencia

El objetivo de esta colaboración radica en fomentar la proyección exterior de las actividades del Instituto Universitario de Investigación en Nanociencia de Aragón para este año 2013

El Consejo de Gobierno ha dado el visto bueno al convenio de colaboración entre del departamento de Industria e Innovación del Ejecutivo autonómico y la Universidad de Zaragoza, por el que se da un impulso a las actuaciones que se realizan en el Instituto Universitario de Investigación en Nanociencia (INA).

Este acuerdo supone una aportación económica de 63.000 euros y permitirá, no sólo impulsar la actividad científica del INA, sino llevar a cabo acciones específicas destinadas a esa proyección exterior. Estas acciones abarcan diversos campos incluyendo la difusión científica y social de la investigación del INA en Aragón y en España, la aceleración de la transferencia al sector empresarial o la optimización de los recursos e infraestructuras disponibles.

A través de esta actuación, ambas instituciones persiguen consolidar a Aragón como una de las regiones españolas de referencia en el ámbito nanocientífico, convirtiéndola al mismo tiempo en uno de los polos europeos destacado de esta área.

6.3. Refuerzo a la colaboración en proyectos de innovación y asesoramiento técnico

Gobierno de Aragón y Ayuntamiento de Zaragoza realizarán, mediante esta colaboración, asesoramiento tecnológico a emprendedores, proyectos conjuntos y celebración de eventos

El Consejo de Gobierno ha aprobado un convenio de colaboración entre el Instituto Tecnológico de Aragón (ITA) y el Ayuntamiento de Zaragoza para realizar diferentes actuaciones en materia de innovación y tecnología.

Con este acuerdo, el ITA dará asistencia técnica al Ayuntamiento de Zaragoza en los ámbitos que son de su competencia y que tiene interés para ambas instituciones. De esta forma se consigue que la capital aragonesa se configure como referente en innovación social y tecnológica además de que el ITA pueda contar con infraestructuras tecnológicas adecuadas para realizar evaluaciones de proyectos de innovación en el ámbito de la logística y del transporte.

Las actuaciones específicas que se realizarán son:

- El asesoramiento tecnológico por parte del ITA a emprendedores hospedados en los centros de incubación y aceleración empresarial del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Colaboración en la participación conjunta en proyectos de innovación que pongan en valor la imagen de Zaragoza y de Aragón como referente en materia tecnológica.
- Colaboración en la celebración conjunta de eventos de difusión de las tecnologías como seminarios, cursos o postgrados poniendo de esta manera en valor infraestructuras y equipamientos como el "Centro Público Demostrador Audiovisual" del Parque Tecnológico Walqa, y "Etiopia. Centro de Arte y Tecnología" en la Milla Digital.

7.1. Apoyo a la restauración y conservación de la muralla de Albarracín

Las obras servirán para la recuperación de los restos de la muralla en el tramo sur del lienzo

El consejo de Gobierno ha aprobado un convenio de colaboración entre la Federación Santa María de Albarracín y el departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para la restauración y conservación de la muralla medieval de Albarracín.

Mediante este acuerdo el Gobierno de Aragón aportará 25.000 euros que servirán para la recuperación de los restos de la muralla en el tramo sur del lienzo. Concretamente se trata de la zona que enlaza el quiebro de la muralla con un lienzo conservado de la muralla. Las obras, forman parte del proyecto básico y de ejecución de las obras de restauración de las murallas de Albarracín, serán supervisados por el Gobierno de Aragón y se ejecutarán durante 2013.

La Fundación Santa María de Albarracín se creó en 1996, promovida por las instituciones constitutivas de su Patronato. Destacan entre sus fines la restauración, conservación y gestión del patrimonio cultural de la zona.

8.1. a 8.12./ Las entidades locales reciben 7 millones de euros para servicios sociales

El Gobierno de Aragón destina esta cantidad a programas de refuerzo de la estructura básica de servicios sociales para atender a personas en situación de dependencia, atención a menores, inclusión y desarrollo del pueblo gitano, servicio de ayuda a domicilio, ayudas de urgencia y prestaciones de servicio de los Servicios Sociales Generales.

Acuerdos con las mancomunidades de Bajo Gállego y Ribera Izquierda del Ebro, el Ayuntamiento de Huesca así como las comarcas de Cinca Medio, Bajo Cinca, Sobrarbe, la Litera, el Alto Gállego, los Monegros, Cinco Villas, Tarazona y el Moncayo, Ribera Alta del Ebro, Valdejalón, Ribera Baja del Ebro, Campo de Belchite, Cuencas Mineras, Bajo Aragón y Gúdar-Javalambre han pasado ya por Consejo de Gobierno. Se trata de los convenios de colaboración en materia de servicios sociales que el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) suscribe con las 32 Comarcas aragonesas, cinco ayuntamientos y tres mancomunidades.

Así, el Ejecutivo autonómico ha comenzado a dar el visto bueno a los primeros acuerdos, a los que ha destinado 7 millones de euros, y que tienen dos vertientes. Por un lado, se dirigen a la cofinanciación del personal de los Centros de Servicios Sociales, al servicio de ayuda a domicilio, a la gestión de ayudas de urgencia y al refuerzo del Centro de Servicios Sociales para la atención a personas en situación de dependencia en los municipios y mancomunidades de la delimitación comarcal de Zaragoza.

Por otro lado, la cofinanciación a las comarcas (y municipios de más de veinte mil habitantes que forman parte de una comarca) se dirige exclusivamente al refuerzo del Centro de Servicios Sociales para la atención a personas en situación de dependencia, para educación familiar en situaciones de riesgo así como para desarrollo del pueblo gitano.

Los programas

El programa de refuerzo de la estructura básica de servicios sociales para atender a personas en situación de dependencia se dirige a reforzar la estructura del Centro de Servicios Sociales mediante la financiación de los costes de un trabajador social de refuerzo para, entre otras funciones, realizar la información, asesoramiento y apoyo en la tramitación de solicitudes; elaboración del informe social y seguimiento en el domicilio. Todo ello con el objetivo de favorecer la aplicación de la Ley de promoción de la autonomía y atención a personas en situación de dependencia.

Por su parte, el programa de educación familiar también busca reforzar la estructura del Centro de Servicios Sociales, pero, en este caso, a través de la financiación de los costes de un educador familiar. Éste intervendrá directamente en la gestión del Programa de Preservación Familiar y en el Programa de Separación Provisional y Reunificación Familiar.

En lo que respecta al programa de desarrollo del pueblo gitano, tiene por objeto promover el desarrollo de este pueblo además de atender a las necesidades de los grupos gitanos más desfavorecidos mediante la realización de actividades de intervención social en las áreas de acción social, educación (preferentemente de apoyo y seguimiento escolar), formación-empleo, salud, vivienda y hábitat. Así, este programa persigue reforzar el personal del Centro de Servicios Sociales mediante la financiación de los costes de un trabajador social para que intervenga directamente en la gestión del mismo.

Asimismo, otro programa específico que se recoge en los acuerdos son las ayudas de urgencia, orientadas a atender necesidades sociales individuales producidas por una situación de necesidad que suponga una grave degradación de la calidad de vida y que requiera de una actuación inmediata.

El programa de prestaciones de servicio de los Servicios Sociales Generales tiene por finalidad atender situaciones de necesidad social en el primer nivel del Sistema Público de Servicios Sociales para garantizar el acceso y uso de los recursos sociales en condiciones de igualdad, procurar formas de convivencia positiva para la realización personal y la autonomía, y promover las condiciones personales y sociales para participar en la vida social, así como favorecer la responsabilidad social. Son prestaciones de servicio de los servicios sociales generales: Servicio de información, valoración, diagnóstico y orientación; Servicio de ayuda a domicilio; Servicio de intervención familiar; Servicio de apoyo a personas cuidadoras; Servicio de promoción de la animación comunitaria y de la participación; Servicio de atención de urgencias sociales; Alojamiento temporal para situaciones de urgencia; Servicio de Prevención e inclusión social.